

**AUTORIZA PAGO QUE INDICA.**DECRETO EX. N°- **3260**MELIPILLA, **06 DIC. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Ordinario DGA N° 1952, de fecha 31 de octubre de 2012, de la Dirección General de Aguas Región Metropolitana;

b) El Memorandum N° 527, de fecha 21 de noviembre de 2012, del Director de SECPLA;

c) El Memorandum N° 536, de fecha 04 de diciembre de 2012, del Director de Administración y Finanzas;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, el pago por la suma de \$19.000.- (diecinueve mil pesos), mediante la modalidad de cheque cruzado y nominativo o vale vista bancario a nombre del Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de realizar las inspecciones oculares a que se refiere artículo 5° transitorio número 3 de la Ley 20.017, de 2005, de expediente ND-1305-2778, referente a solicitud de constitución de Derechos de Aprovechamiento Consuntivo de aguas subterráneas de ejercicio permanente y continuo, Comuna de Melipilla a nombre de la I. Municipalidad de Melipilla.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, hará el Decreto de Pago respectivo imputándolo al ítem 215-22-05-001 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/CRP/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA